Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Obras y Servicios

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

No. LPN/PPMA/001/2019

“Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22”

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Abril de 2019

Bases

I. Índice

CONTENIDO	PÁGINA(S)
I Índice	3-5
II Glosario de Términos	6-8
III Cuadro Resumen de la Licitación Pública Nacional	9-10
IV Presentación	11
V Bases	
1 De los actores partícipes en la Licitación Pública Nacional	
1.1 Servidores Públicos Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional	11
1.2 Servidores Públicos Responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de adquisición de bienes objeto del presente procedimiento	11
1.3 De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana	11
1.4 De los Licitantes	12
1.4.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	12
1.4.2 De la constancia de adeudos de las contribuciones expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México	12-13
1.4.3 De su alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México	13
2 Información sobre el material objeto de la Licitación Pública Nacional	
2.1 Descripción del material requerido	13
2.2 Lugar, plazo y horarios para su entrega	13-14
2.3 De su calidad y garantía	14
2.4 Capacidad del Licitante adjudicado para obligarse a su entrega en tiempo y forma	15
2.5 Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado	15
2.6 Del transporte (fletes), maniobras y requisitos que deben cumplir las unidades para transporte del material	15-16
2.7 Tiempo límite para sustitución de aquel material que se encuentre en mal estado	16
2.8 Grado de Integración Nacional	17

CONTENIDO	PÁGINA(S)
2.9 Patentes, marcas y derechos de autor	17
2.10 Disponibilidad presupuestaria	17
2.11 Precios	17
2.12 Condiciones de pago	17-19
2.13 Anticipo	19
2.14 Impuestos y derechos	19
2.15 Información complementaria que podrá presentar el Licitante	19
2.16 No aceptación de propuestas alternativas	19
3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional	
3.1 Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento	20
3.2 Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo	20
3.3 Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los actos de la Licitación Pública	20
3.4 Lugar, fechas y horarios para la entrega de muestras de Asfalto AC-20 o PG 64-22 por parte de los Licitantes	21
3.5 Modificaciones que podrán efectuarse a las bases	21-22
3.6 Junta de Aclaración a las Bases	22
3.7 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los Licitantes y rúbrica de las propuestas	22-23
3.8 Del análisis cualitativo	23-24
3.9 Criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas	24
3.9.1 Verificación de Licitantes no sancionados	24
3.9.2 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa	24
3.9.3 Evaluación de las Propuestas Técnicas	24
3.9.4 Evaluación de las Propuestas Económicas	24
3.9.5 Desempate	25
3.9.6 Descalificación de Licitantes o Desechamiento de Propuestas	25-27

CONTENIDO	PÁGINA(S)
3.10 Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de personalidad jurídica de los Licitantes y etapa de Presentación de Precios más Bajos	27
4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional	
4.1 Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional	28
4.2 Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	28
4.3 Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	28
5 Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	
5.1 Adjudicación del contrato	29-30
5.2 Vigencia del Contrato	30
5.3 Momento para la firma del contrato, acreditación y requisitos a presentar	30
5.4 Modificaciones al contrato	30-31
5.5 Prórrogas para la entrega del material	31
5.6 Visitas de comprobación a las instalaciones del Licitante Adjudicado	31
5.7 Condiciones no negociables en el contrato	31-32
5.8 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	32
5.9 Revisión del procedimiento de contratación	32
6 De las Garantías	
6.1 Garantía de formalidad de la propuesta	32-33
6.2 Garantía de cumplimiento del contrato	33
6.3 Revisión de validez de las pólizas de garantía	33
6.4 Momento para la liberación de garantías	33-34
6.5 Seguro o póliza de cobertura amplia	34
7 Aplicación de garantías y sanciones	
7.1 Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta	34
7.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	34
7.3 Penas Convencionales	34-35
7.4 Si los proveedores presentan información falsa	35
7.5 Recisión del contrato y su procedimiento	35-36
8 Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas	

CONTENIDO	PÁGINA(S)
8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas	36-37
8.2 De la presentación de las propuestas de los licitantes en el **SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO**	37
8.2.1 Documentación Legal y Administrativa	37-40
8.2.2 Propuesta Técnica	40-42
8.2.3 Propuesta Económica	42
8.2.4 Presentación de la Garantía de Formalidad de la Propuesta	42
8.3 Actas derivadas de los eventos o actos así como su notificación	42-43
9 Consideraciones adicionales a las bases	
9.1 Inconformidades	43
9.2 Nulidades	43
9.3 Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	43
9.4 Declaración de no conflicto de intereses	44
9.5 No negociación de condiciones establecidas en las bases	44
9.6 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento	44
10 Firma de Autorización de bases	44
11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	
11.1 Anexos	45-51
11.2 Formatos	52-79

II. Glosario de Términos.

Adquisición: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con Obras Públicas.

Área contratante: La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área requirente: La que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para la adquisición delos bien objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, siendo esta la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción**.

Área técnica: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre los requisitos técnicos establecidos para el bien objeto de este procedimiento; siendo ésta la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción** en coordinación con la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**.

Arrendamiento: Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

Bien/Material o Servicio: Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en las bases.

Circular Uno 2015: Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el 18 de septiembre de 2015.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas (antes Oficialía Mayor de la Ciudad de México) que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de **Proveedor Salarialmente Responsable**. *La Constancia de registro del padrón de proveedores de la Ciudad de México será exigible a partir del 03 de septiembre de 2018, de conformidad con el Tercer Transitorio de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO publicados en Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018*.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley).

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante: La **Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**.

Etapa de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo en la que los Licitantes, posterior al presentar su propuesta económica en la Junta de Presentación y Apertura de propuestas, mejorarán el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características técnicas del bien.

Firma Autógrafa: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador adjudicado, para responder por vicios ocultos que pudieran presentar el bien o servicio requerido por la **"Planta"**, además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato.

Garantía de formalidad de la propuesta: Es la que presenta el Licitante en la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento de adquisición regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la metería, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la **"Convocante"** o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar licitantes interesados en participar en ese procedimiento y que mediante el pago para adquisición de bases les crea derecho a participar en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de asegurar para la **"Planta"** las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.

Licitante: Persona física o moral que presenta su documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica así como garantía para sostenimiento de la misma, con las finalidad de ofrecer las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la **"Planta"** que mediante el pago para adquisición de bases tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes.

Partida: La división o desglose de los bienes requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o en un Contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Planta: El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

Propuestas: Que mediante Sobre Único Cerrado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica así como la Garantía de Formalidad de la misma.

Proveedor o Prestador de servicios: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sobre Único Cerrado: Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del Licitante, la cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Suficiencia presupuestaria: El valor monetario de que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Financieros de la **"Planta"**.

III. Cuadro resumen del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Fecha de envío de bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios y Dirección General de Contraloría Ciudadana	Martes 9 de abril de 2019	No Aplica	
Periodo de consulta y venta de bases de Licitación	Martes 9, Miércoles 10 y Jueves11 de abril de 2019	Venta y consulta física de las bases de 10:00 a 14:00 horas	La adquisición de bases se realizará mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Banco Scotiabank Inverlat; a la cuenta: 00101258122, con la siguiente referencia: 07010515 seguido de la clave del Registro Federal de Contribuyentes del interesado, (ejemplo: 07010515ABC8509195V3), o bien en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX); NOTA IMPORTANTE: El costo de las bases es de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N. El pago a través de depósito bancario y mediante cheque certificado o de caja deberá estar bien referenciado, incluyendo, en su caso, los rubros solicitados, no se aceptarán cheques mal referenciados, no habrá devolución de dinero por este motivo, no se aceptará pago en efectivo y aquellos cheques o fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido La venta y consulta física será en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y para consulta de bases de manera electrónica en la página de Internet: https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones
Entrega de muestra de 1 galón de Asfalto AC-20	Del Martes 9 al jueves 11 de Abril de 2019	09:00 a 17:00 horas	Laboratorio de Control de Calidad de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, ubicado en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	Lunes 15 de Abril de 2019	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Martes 16 de Abril de 2019	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	Lunes 22 de Abril de 2019	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300
Firma de contrato:	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo.		Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Vigencia del contrato, horario de entrega y lugar para la entrega del material	Del 22 de abril al 31 de diciembre de 2019	La entrega del material objeto de esta licitación se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual el licitante adjudicado considerará la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.	(LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300, previo a la realización de las correspondientes pruebas de laboratorio para su aceptación.

IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la "**Planta"**, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la **"Convocante"**, con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490 ext. 2280 y 2290; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **convoca a las personas físicas o morales** a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional **número LPN/PPMA/001/2019 que tengan como actividad preponderante u objeto social**, el **"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"**, al tenor de las siguientes:

V. Bases.

1 De los actores partícipes en la Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores Públicos Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, el servidor público responsable del presente procedimiento es el **C. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas; y el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento es el **Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios **(Área Contratante)**; ambos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivados de estos, elaborar tanto el Dictamen Legal y Administrativo como el Dictamen Económico, así como emitir el fallo correspondiente, debiendo para ello suscribir dichos documentos.

1.2. Servidores Públicos Responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de adquisición de bienes objeto del presente procedimiento.

La Subdirección de Operación y Producción a cargo del **C. Carlos Enrique Hansen Vergara** y la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas **(Área Requirente)** a cargo del **Ing. Addiel Uriel Cano Rojas**, serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física del material y seguimiento del contrato que al efecto se celebre, asimismo, se auxiliarán de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución a cargo del **Ing. Pedro José Carvajal Solano** y de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental a cargo de la **Ing. Eustolia García Legorretra** con la finalidad de verificar que el material cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas, a la cual se sujetará(n) el (los) Licitante(s) Adjudicado(s); las áreas mencionadas anteriormente fungirán como **"Áreas Técnicas"** en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de los Licitantes en cuanto a dichas características y especificaciones técnicas; y serán quienes emitirán y suscribirán el Dictamen Técnico correspondiente.

1.3. De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta **"Convocante"** invitara a participar como observadores en los eventos del procedimiento a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Obras y Servicios, y a un representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana.

1.4. De los Licitantes.

En el presente procedimiento **podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cualquiera que sea el origen de sus bienes, siempre y cuando tengan como actividad preponderante u objeto social, suministrar el bien objeto de este procedimiento.**

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015 está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Por lo anterior, se entenderá como discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Los Licitantes tendrán derecho a elaborar y presentar su documentación legal y administrativa así como propuestas técnica, económica y presentación de la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases, una vez que cubran el costo de las mismas el cual se menciona en el numeral 3.2. de estas Bases

1.4.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; **el Licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el Formato de estas bases.**

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, **deberán presentar la documentación soporte que así lo acredite tales como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.**, siendo **motivo de descalificación su incumplimiento.**

Aquellos Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, presentarán el escrito del **Formato 10** con la leyenda **"No Aplica"** anexando el respectivo comprobante de domicilio.

1.4.2. De la constancia de adeudos de las contribuciones expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

De acuerdo al numeral 4.4.6 de la Circular Uno 2015 y adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, **si le aplica el pago de las contribuciones señaladas**, **el Licitante deberá presentar la "Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos" a los que esté obligado con una vigencia de no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la Presentación de las Propuestas, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México, *Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México***, *NO SAT "Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal* ***que le corresponda y***

en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **Formato 10**.

Para efectos de la presentación de las propuestas, los Licitantes deberán entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** *(original para cotejo y copia fotostática simple)* **de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo**; **sin embargo en caso de resultar adjudicado, a la brevedad deberá presentar a la firma del contrato el original de la Constancia de Adeudos.**

En caso de que en dicha Constancia se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los Licitantes que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral 1.4.1 donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **Formato 10** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

1.4.3. De su alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

Los Licitantes deberán contar con la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México; este documento es tramitado vía Internet a través de la siguiente página https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/ayuda/requerimientos; lo anterior, con fundamento en los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en las Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.

2 Información del material objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción del material requerido.

La **"Planta"** requiere **mínimo 1,055 y máximo 10,555 toneladas de asfalto AC-20 o PG 64-22**, las características y especificaciones técnicas se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; los Licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado, en caso de haber modificaciones a las características o especificaciones técnicas las propuestas deberán contar con dichas modificaciones.

2.2. Lugar, plazo y horarios para su entrega.

El (los) Licitante(s) adjudicado(s) **entregará(n) el material Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante** *(previo a la realización de las correspondientes pruebas de Laboratorio de Control de Calidad y de su pesaje en el "Área de Básculas" de Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización, respectivamente de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución)*, **en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas**, el cual se encuentra ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México a partir **del 22 de abril y terminarlo a más tardar el 31 de diciembre de 2019**; las pruebas de laboratorio mencionadas con anterioridad se realizarán con la finalidad de constatar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del material.

Previo al suministro y una vez **notificado al (los) Licitante(s) adjudicado(s), estos deberá(n) informar con anticipación a la Subdirección de Operación y Producción/Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas; Subdirección de Control de Calidad y Distribución/Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios *(Oficina de Almacenes)* la fecha y el horario en que se realizará la entrega del material con la finalidad de coordinar su recepción.**

El suministro del material, se realizará en función de las necesidades de la "Planta" para lo cual **el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) considerara(n) la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.**

2.3. De su calidad y garantía.

El material deberá cumplir con lo solicitado por el **Área Requirente** y deberá garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n). La Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas de la Subdirección de Operación y Producción, así como la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución (*éste último de acuerdo a las pruebas de laboratorio que realice al material)* serán las áreas encargadas de verificar su calidad antes de ser ingresado al almacén número 3.

La **"Planta"** no aceptará el material en los siguientes casos:

a) Si el Proveedor al momento de realizar el suministro del material, este no corresponde con las características y especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la inspección física que realice el personal autorizado de la **"Planta"**.

b) Si se detecta que los resultados de las pruebas del Laboratorio de Control de Calidad *(Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental)* de la **"Planta"**, el material no cumple con las especificaciones mínimas de calidad requeridas.

En estos supuestos, el (los) Licitante(s) adjudicado(s), se compromete(n) a efectuar la reposición del material en un **plazo máximo de 72 horas**, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga la **"Planta"** *(Subdirección de Operación y Producción y/o Subdirección de Control de Calidad y Distribución)*.

Para los casos de los incisos a) y b), si el (los) Licitante(s) adjudicado(s) no realiza(n) la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la **"Planta"**, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el material sin haberlo sustituido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato.

Los Licitantes dentro de su propuesta técnica, deberán **presentar una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dentro de su propuesta técnica, indicando que el bien que se suministre y los servicios derivados de este serán de primera calidad.**

2.4. Capacidad del licitante adjudicado para obligarse a su entrega en tiempo y forma.

Los Licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a entregar el material objeto de esta Licitación Pública Nacional en tiempo y forma.

La aceptación del Licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo dentro de la propuesta técnica.

2.5. Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado.

El (los) Licitante(s) adjudicado(s), tendrá(n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del material objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **"Planta"** no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por el (los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) estar calificado(s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc.); asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal.

El caso de que el personal asignado por los Proveedores para el suministro del material adoptara conductas y comportamientos inadecuados dentro de las instalaciones de la **"Planta"** se le pedirá la baja e inhabilitación de la entrada a las instalaciones, en caso de daños o perjuicios ocasionados, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

La aceptación del Licitante de la responsabilidad laboral de que cuenta con el personal calificado, su adecuada conducta y que cuenta con el respectivo equipo de seguridad adecuado para obligarse a entregar el material debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único Cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

2.6. Del transporte (fletes), maniobras y requisitos que deben cumplir las unidades para transporte del material.

El (los) Licitante(s) adjudicado(s), tendrá(n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material solicitado, de su personal, de las maniobras y de los insumos (combustibles, gas, lubricantes y refacciones etc.) para poder llevar a cabo su entrega, sin costo adicional para la **"Planta"**.

Para el **traslado del Asfalto AC-20**, se requerirán **carros tipo tanque con sistema de calentamiento con gas LP integrado para conservar una temperatura mínima de 130ºC**, estas unidades deberán contar con gas LP hasta por 72 horas para efectuar la descarga del producto a la temperatura antes mencionada.

Asimismo, las unidades deberán contar con un sistema de localización GPS del cual el Proveedor Adjudicado facilitará el acceso al personal autorizado de la **"Planta"** con la finalidad de **monitorear el recorrido desde su origen hasta la llegada a las instalaciones de la misma "Planta"**; además, **será responsabilidad del Proveedor Adjudicado contar con todos sus documentos en regla tales como: póliza de seguro de cobertura amplia,**

verificación vehicular, certificado mecánico y/o certificado de calibración de las unidades, entre otros; documentos que estarán vigentes al periodo del contrato o en su caso podrá prorrogarse hasta la vigencia del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n).

No hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando durante el periodo de contratación avalen el buen estado físico y mecánico de las unidades y evitar con ello atrasos en el suministro del material.

El Proveedor, deberá contar con las unidades necesarias para la entrega del material conforme al pedido que se le solicite; cuando sea necesario, se les asignará un espacio de estacionamiento temporal dentro de las instalaciones de la **"Planta"** el cual deberán de mantener limpio y utilizarlo sólo para el fin que se destinó, una vez realizadas las pruebas de laboratorio pertinentes al material, las unidades permanecerán en el sitio de estacionamiento hasta que al Proveedor se le indique que efectúe la descarga del material en alguna de las **plantas productoras de mezcla asfáltica ya sea la número 8 o 9,** asimismo, **las unidades no deberán exceder el límite de velocidad de 10km/h dentro de las instalaciones.**

Cuando sea el caso, los operadores deberán informar al personal de vigilancia y al personal de la "Planta" *(Subdirección de Operación y Producción, Subdirección de Control de Calidad y Distribución, Recursos Materiales/Oficina de Almacenes)* **cuando salgan de las instalaciones de la "Planta" por cualquier motivo y proporcionarán un número telefónico para su localización.**

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas **se deberá presentar la relación del parque vehicular para transporte del material indicando: modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas, y nombres de los operadores y sus respectivos números telefónicos**.

Los Proveedores se obligarán realizar el suministro del material con los vehículos y equipo ofertados en la presente licitación, en caso de fuerza mayor podrán sustituir o cambiar la unidad, cuando sea el caso, se deberá sustituir por otro vehículo o equipo con las mismas características y deberán notificarlo por el escrito a la Subdirección de Operación y Producción con copia a la Dirección de Administración y Finanzas y Subdirección Control de Calidad y Distribución de la **"Planta"**.

La aceptación del Licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad, presentar la relación del parque vehicular y los operadores que estarían suministrando el material, deberá incluirse en el "Sobre Único Cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

2.7. Tiempo límite para sustitución de aquel material que se encuentre en mal estado.

Como se ha mencionado, el material deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas; la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección Control de Calidad y Distribución, realizará las pruebas de laboratorio al material con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones mínimas de calidad requeridas antes de ser ingresado al almacén número 3.

En caso de que el material no cumpla con dichas especificaciones o bien este se encuentre contaminado o en mal estado, **no será recibido**; y el (los) Licitante(s) adjudicado(s) se hará(n) responsable(s) de todos los movimientos que se requieran para retirarlo sin costo adicional para la **"Planta"**, y en un plazo de **no más de 72 horas** lo repondrá con las especificaciones de calidad requeridas. Lo anterior de conformidad con primer párrafo del artículo 70 de la Ley.

La aceptación del Licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "Sobre Único Cerrado" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

2.8. Grado de Integración Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia a los"*Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se sujetan los Convocantes, y los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración Nacional"*, el material deberá contar por lo menos con un 50% de contenido de grado de integración nacional, el que será determinado de la siguiente forma:

$$\textbf{GIN} = \frac{CNM - ID - IND}{CNM} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de la mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas de materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

IND = Valor de las importaciones directas incorporadas al bien o servicio.

2.9. Patentes, marcas y derechos de autor.

El (los) Licitante(s) adjudicado(s), asumirá(n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2.10. Disponibilidad presupuestaria.

La **"Planta"**, cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del suministro del material objeto de este procedimiento de Licitación Pública, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

2.11. Precios.

El importe para la contratación del material se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

2.12. Condiciones de pago.

El pago por el suministro del material se realizará dentro de los treinta días hábiles, en moneda nacional y de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México esto de conformidad con

el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente); el proceso de pago procederá una vez que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) presente(n) ante la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas lo siguiente:

1. La factura por concepto del suministro del material que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Se atenderá a lo establecido en el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

- El "Cliente" será el Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en: Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000; Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) GDF9712054NA.

- Indicar en la factura: cantidad entregada, subtotal, I.V.A. el importe total y en su caso el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar *(en caso de existir penas convencionales, estas se presentarán mediante oficio de la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas al(los) licitante(s) adjudicado(s), con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, conteniendo el sello de recepción de este(estos) con nombre de la persona que recibe, firma y fecha)*; asimismo, la factura deberá contener: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente; al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de Internet: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/, cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización de la Subdirección Control de Calidad y Distribución emitirá una remisión la cual será entregada en el Área de Básculas al momento del pesaje del material y para efectos de que el proveedor pueda facturar se tomará en cuenta el "Peso Neto", la remisión original será conservada por el Proveedor.

3. Anexo a la factura, el proveedor entregará copia simple de las remisiones; la Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas realizará una conciliación con el Área de Almacenes para efectos de constatar que el material entregado sea el igual al reportado por esta Área, realizada la conciliación, firmarán de "validado" con sus correspondientes sellos.

4. La Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas entregará la factura original con las copias simples de las remisiones anexas a la misma a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios para que esta lleve a cabo su control y registro.

5. La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios entregará ante la Jefatura de Unidad de Recursos Financieros la factura original con las copias de las remisiones anexas para la elaboración de la CLC (Cuenta por Liquidar Certificada) correspondiente e inicie el proceso para la transferencia de pago al Proveedor.

Invariablemente **el Licitante Adjudicado deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México**, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el *"Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de participantes del Gobierno de la*

Ciudad de México", el cual será el siguiente:

- **En caso de que el Licitante Adjudicado no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México** y para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web en "Módulo de Alta de Proveedores" https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html.
- Una vez ingresado a la página web https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html., deberá anotar los datos que le solicitan, algunos de ellos se encuentran en su estado de cuenta bancario, el número de cuenta dado de alta es a donde se realizará el pago; en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Unidad Departamental de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas al número telefónico 5338-1490 ext. 2160.
- Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Unidad Departamental de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas de la "Planta", con copia del último estado de cuenta bancaria *(se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos)*, así como copia de la cedula de identificación fiscal (RFC).

2.13. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo(s).

2.14. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación, serán cubiertos por el Licitante Adjudicado, la **"Planta"** únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al I.V.A. 16%.(Dieciséis por ciento).

2.15. Información complementaria que podrá presentar el Licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del material requerido, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.16. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los Licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento.

La Convocatoria para este procedimiento de Licitación Pública se dará a conocer a través de la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el día **martes 9 de abril de 2019,** a partir del día mencionado se publicarán las bases única y exclusivamente para su consulta de manera electrónica en la siguiente página de Internet:

https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones

3.2. Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases podrán consultarse físicamente y podrán adquirirse los días **martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de abril de 2019** en un **horario de 10:00 a 14:00 horas** en **la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300**; y tendrán un costo de **$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** la forma para adquirirlas podrá ser de las siguientes **dos formas**:

a) En el **Banco Scotiabank Inverlat**; a la cuenta: **00101258122**, con la siguiente **referencia: 07010515 seguido de la clave del Registro Federal de Contribuyentes del interesado**, (ejemplo: 07010515ABC8509195V3)

Nota: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los rubros solicitados, no habrá devolución por pago mal referenciado y no se aceptarán fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

b) Presentarse en la Oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas con **cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** *(el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX)*

Nota: No se aceptarán cheques mal referenciados y aquellos que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

3.3. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los actos de la Licitación Pública.

Los eventos relativos al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la **Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, en la Ciudad de México**, de acuerdo a los horarios que a continuación se mencionan:

Evento	Fecha	Hora
Junta de Acto de Aclaración a las Bases.	Lunes 15 de abril de 2019	10:00 horas
Junta de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Martes 16 de abril de 2019	10:00 horas
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Acto de Fallo	Lunes 22 de abril de 2019	10:00 horas

3.4. Lugar, fechas y horarios para la entrega de muestras de Asfalto AC-20 o PG 64-22 por parte de los Licitantes.

Se entregarán **muestras de 1 galón de Asfalto AC-20 o PG 64-22,** las cuales deberán **presentarse mediante documento oficial con los datos del licitante tales como: nombre de la empresa licitante, dirección, número telefónico** y **nombre del representante legal, dicho documento deberá ir dirigido al Ing. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución con copia a la Subdirección de Operación y Producción el C. Carlos Enrique Hansen Vergara y al Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe**, la entrega será **del martes 9 al jueves 11 de abril de 2019** el **lugar de entrega** será en el **Laboratorio de Control de Calidad** ubicado en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300, **en un horario de 09:00 a 17:00 horas**; al efecto el Laboratorio de Control de Calidad **le expedirá un comprobante de recepción de la muestra**, el cual el Licitante **presentará en original y copia el día de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.**

Las muestras entregadas deben cumplir con las características y especificaciones técnicas de estas bases; en caso de no entregar las muestras o bien que estas no llegasen a cumplir con lo solicitado de acuerdo a las pruebas de laboratorio que se efectúen, el Licitante será descalificado, además, no se recibirán muestras después de los horarios y fechas establecidas.

3.5. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los materiales requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la **"Convocante"** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la **"Convocante"** podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del bien a contratar o plazo para su entrega, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Aclaración a las bases:** Los Licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades del bien.

b) **Presentación y apertura de propuestas:** La **"Convocante"** otorgará a los Licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades del bien requeridos conforme al formato establecido por la **"Convocante"**.

   En este caso la **"Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades de los bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

c) **Fallo:** Hasta antes de su emisión, la **"Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos Licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.6. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **lunes 15 de abril de 2019, a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del Licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases**,** hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la **"Convocante"** y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los Licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El Licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de las mismas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **"Convocante"**. En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la **"Convocante"**.

3.7. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los Licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **martes 16 de abril de 2019, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVIOLABLE, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los Licitantes y los Servidores Públicos presentes, rubricarán las propuestas presentadas (*con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original)*, quedando en custodia de la **"Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso que la propuesta de algún Licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta al Licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

El Representante Legal del Licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del Licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. *(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).*

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la **"Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La **"Convocante"**, previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.8. Del análisis cualitativo.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) **Documentación Legal y Administrativa**, la cual será realizada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

b) **Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será realizada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** de la **Subdirección de Operación y Producción** en coordinación con la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución,** la cual dará a conocer los resultados de las muestras entregadas.

c) **Propuesta económica**, la cual será realizada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

En el dictamen, mismo que será integrado en el Acto relativo al Resultado del Dictamen y Emisión de fallo, deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen o no con los requisitos solicitados en las bases, al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requirente**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la **"Convocante"**, además, que haya reunido las mejores condiciones para la **"Planta"**, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

3.9. Criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

3.9.1. Verificación de Licitantes No Sancionados.

Es de resaltarse que la **"Convocante"** previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y previo a la Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.9.2. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple.** En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

3.9.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas por la **Subdirección de Operación y Producción** o **Jefatura de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas** en coordinación con la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución** o **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental**, mediante la verificación del cumplimiento de características y especificaciones técnicas, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta de Aclaración a las Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

3.9.4. Evaluación de las Propuestas Económicas.

Las propuestas económicas las evaluará la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple.** En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **"Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que **se hará constar en el análisis cualitativo**.

3.9.5. Desempate.

De acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo inciso b) de la Ley, los licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato establecido en el **ANEXO CINCO** hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro Licitante.

*"Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:*

a) *Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable."*

O bien:

c) De acuerdo al numeral 2.15 de estas bases, el cual menciona *"Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del material requerido, para lo cual se anexarán fichas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características, las cuales se evaluarán en caso de empate"*.

3.9.6. Descalificación de Licitantes o Desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

a) El Licitante no entregue en **Un solo Sobre Único Cerrado y de manera inviolable** el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) En caso de que algún Licitante haya comprado las bases y las transfiera a otro.

c) La falta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 u 8.2.4 *(Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta)*.

d) Presente inconsistencias en su documentación *(legal, administrativa, técnica y económica)*, como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, representante legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la **"Convocante"** conocer con certeza la veracidad de la información presentada.

e) Se compruebe que acordó con otro u otros Licitantes, elevar los precios del material objeto de esta Licitación Pública.

f) Si el Licitante, manifiesta que tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.

g) Cuando alguna de las propuestas no estuviere foliada.

h) Cuando el Licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social el suministro del material objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

i) Que la propuesta técnica contenga precios.

j) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas del material.

k) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.

l) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.

m) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página http://www.grupoafianzadora.com.mx

n) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.

o) Si se determina que el Licitante no cuenta con la capacidad para la entrega del material.

p) Que las muestras entregadas por el Licitante y recabadas por el Laboratorio de Control de Calidad de la **"Planta"** no cumplan con las especificaciones requeridas o que dichas muestras no hayan sido entregadas en tiempo y forma.

q) Que el Licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel Licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de este, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

r) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los Licitantes que

hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.10. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los Licitantes y etapa de Presentación de Precios más Bajos.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **lunes 22 de abril de 2019, a las 10:00 horas**; la **"Convocante"** en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los Licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del material señaladas por el **Área Requirente**, así como el(los) nombre(s) del (de los) Licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la Etapa de Precios más Bajos, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **"Convocante"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la Persona física o moral Licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La **"Convocante"** entregará el **"Formato para Propuesta de Precios Más Bajos" (ANEXO SEIS)**; Los Licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La **"Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al (a los) Licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo para el suministro del material objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos y Licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes, notificándose a los que no asistieron.

4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, este Procedimiento de Licitación Pública Nacional podrá declarase **DESIERTO** cuando:

a) Ningún Proveedor haya adquirido las bases.

b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.

c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.

d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la **"Convocante"**, con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.

e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La **"Convocante"** tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes. (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la **"Convocante"**, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los Licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La **"Convocante"** podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: Cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento**.**

5 Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Adjudicación del contrato.

De conformidad al artículo 33 fracción VIII de la Ley, la adjudicación del contrato para la adquisición del material objeto de esta Licitación Pública Nacional, se podrá realizar por la figura de **abastecimiento simultaneo** y podrá ser para aquel Licitante o Licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo y conveniente.

El número de fuentes requeridas y el porcentaje que se asignará a cada una **no podrá ser superior al 10% con relación al precio más bajo que se haya ofrecido**. Los porcentajes podrán ser los siguientes:

Lugar	Asfalto AC-20 o PG 64-22
Primero	50%
Segundo	30%
Tercero	20%

Nota: El porcentaje de asignación tendrá variaciones, dependiendo de los Licitantes que estén dentro del 10% sobre la propuesta más baja, lo anterior conforme lo establece el artículo 58 de la Ley que a la letra dice: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán determinar la procedencia de distribuir la adjudicación de un mismo bien o la prestación de un servicio a dos o más proveedores, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación la figura de abastecimiento simultáneo.*

En este caso, el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al 10% respecto de la propuesta solvente más baja y se concederá un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las condiciones técnicas y económicas más benéficas a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, y en un menor porcentaje a las siguientes propuestas.

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentren dentro del porcentaje antes señalado, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, podrán adjudicar el 100% a la primera propuesta que reúna las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas más benéficas para el gobierno del Distrito Federal."

De igual forma como se mencionó en el numeral 3.9.5 en caso de empate:

> *"De acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo inciso b) de la Ley, los licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato establecido en el **ANEXO CINCO** hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro Licitante.*
>
> *Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:*
>
> ***a)*** *Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar;*

y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

O bien:

c) *De acuerdo al numeral 2.15 de estas bases, el cual menciona "Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del material requerido, para lo cual se anexarán fichas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características, las cuales se evaluarán en caso de empate".*

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley, **se celebrará contrato abierto al (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)**, toda vez que **se establecerá la cantidad mínima y máxima del material por adquirir**, además el requerimiento se realizará conforme a las necesidades de la **"Planta"**.

5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia del 22 de abril al 31 de diciembre de 2019**.

5.3. Momento para la firma del contrato, acreditación y requisitos a presentar.

El Licitante firmará el contrato a los 10 (diez) días hábiles después de la Emisión del Fallo en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la **"Planta"**, y deberá presentar la documentación que abajo se señala:

a) Cheque certificado o de caja, **billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza**, para garantizar el cumplimiento del contrato **el cual será del 15% del importe del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.**

b) Seguro o póliza de Cobertura Amplia.

c) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato.

5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la **"Convocante"**, **podrá acordar el incremento en la cantidad del material originalmente solicitada, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin**, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del bien en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega de los mismos, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al Licitante Adjudicado comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **"Convocante"** y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la entrega del material.

No se otorgarán prorrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 sexto párrafo de la Ley, la **"Planta"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma **"Planta"**, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del material. En este supuesto se formalizará el **convenio modificatorio** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"Planta"**, no se requerirá de la solicitud del Licitante Adjudicado.

En el caso de que el Licitante Adjudicado, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo de la entrega del material indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante Adjudicado no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del material, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes bases.

5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del Licitante Adjudicado.

El personal asignado por la **"Planta" podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del Licitante Adjudicado**, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que en su caso se celebre(n), **a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de suministro de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes**; los puntos básicos que podrían revisarse serán: **el parque vehicular, controles internos que realizan para dar seguimiento al servicio de auto tanques así como el personal operativo y su capacitación en cuestión de seguridad industrial**. En el caso de que el Licitante Adjudicado no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

5.7. Condiciones no negociables en el contrato.

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**,** su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la **"Planta"** para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.9. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia simple)**, la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO DOS** de estas bases (original y copia).

b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

d) **Billete de depósito**, **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. (original y copia).

Nota Importante: La garantía que presente el Licitante deberá incluirse dentro del Sobre Único Cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO TRES** de estas bases.

b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

d) **Billete de depósito**, **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La **"Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza** presentadas como garantía, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México http://www.grupoafianzadora.com.mx, conforme a la circular No. CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009 y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.12.4 de la Circular Uno 2015 *"Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"*.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al Licitante Adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los **demás Licitantes que no resultaron adjudicados se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo**, **previa solicitud por escrito a la "Convocante"**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la **"Planta"** previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la **"Planta"**.

6.5. Seguro o póliza de Cobertura Amplia.

El Licitante Adjudicado a la firma del contrato, deberá presentar un seguro con amplia respecto a los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia de la entrega del material con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s).

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones en ella.

b) El Licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.

c) El Licitante Adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.

d) El Licitante Adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

7.2. Aplicación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) El material no sea suministrado dentro del plazo establecido para tal fin.

b) El material no se proporcione a entera satisfacción de la **"Planta"**, o que el material sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).

c) El material no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la entrega del material.

e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la entrega del material que se requiera, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al Proveedor Adjudicado será del **0.5% (cero punto cinco por**

ciento) diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del material no proporcionado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

Fórmula: pca = (pd) x (nda) x (vbea)

Dónde:

pca : pena convencional aplicable
pd : penalización diaria (0.5%)
nda : número de días de atraso
vbea : valor de los bienes entregados con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del suministro del material, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

7.4. Si los proveedores presentan información falsa.

Aquellos Proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la **"Convocante"** se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con este tipo de proveedores; lo anterior de acuerdo al artículo 39 Fracción V de la Ley.

Y se atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley: *"Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia."*

7.5. Recisión del contrato y su procedimiento.

La **"Planta"** rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Licitante Adjudicado, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al Licitante Adjudicado, la **"Planta"** otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega del material, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

a) El Licitante Adjudicado no suministre el material objeto de esta Licitación Pública Nacional descrito en el **ANEXO UNO**, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas en estas bases.

b) El Licitante Adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.

c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del Licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en estas bases.

d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal.

e) La Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet http://www.grupoafianzadora.com.mx.

f) Sea declarado en concurso mercantil.

g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**.

h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la **"Planta"** así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la **"Planta"** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

8 Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El Licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Dirigidas al **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, **Director de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas**.

b) Señalar el nombre y el folio de la presente Licitación Pública Nacional.

c) Impresas en papel con membrete de la empresa Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

d) En idioma español.

e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.

f) En la propuesta técnica y económica, el Licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

g) *(Cuando Aplique)*, en caso de no presentar cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo".

h) Foliadas las propuestas por separado *(**Nota:** Las copias de la documental que se quedará a resguardo la **"Convocante"** deberá venir foliada por separado, esto es: se iniciará con el folio "001" hasta el folio de la última foja a que llegue la Documentación Legal y Administrativa; de igual forma, se iniciará con el folio "001" para la "Propuesta Técnica" hasta la última foja de esta propuesta; e iniciar de nueva cuenta con el folio "001" en la "Propuesta Económica" hasta terminar con su última foja; en caso de que los documentos vengan impresos por ambos lados se foliarán las dos caras de la hoja; cabe aclarar **que los documentos originales** como el acta constitutiva, sus modificaciones, la identificación oficial del representante legal, y la garantía de formalidad de la propuesta no se foliarán ya que estos documentos no pueden alterarse)*.

8.2. Presentación de las propuestas de los Licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El Licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Personas Morales.

a) **Original y copia** del **Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, **el suministro del material objeto de esta Licitación Pública**.

b) En su caso **original y copia** de las **modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

Personas Físicas.

c) **Original y copia Acta de nacimiento** de la persona física.

d) **Original y copia** del **Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP)**.

Ambas Personas.

e) **Original y Copia de la ficha de depósito bancario por el pago de adquisición de bases o del comprobante de recibo de pago de las mismas**, este último, si el pago se efectuó mediante cheque certificado o de caja.

f) **Original y copia** de la **identificación oficial vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.

g) En su caso, **original y copia** del **Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrados Único**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.

h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades preponderantes se relacione con el suministro del material objeto de esta Licitación Pública**.

i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 20 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

j) **Original y copia** del **comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

k) De acuerdo a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar original y copia** de la **CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que acredita la inscripción ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas (antes Oficialía Mayor), la cual podrá incluir la calidad de **PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE** y que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

La **"Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable y estén debidamente registrados en el Padrón de Proveedores.

l) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.

m) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **Formato 2**.

n) **Manifestación de Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la **"Convocante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren,

incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional; lo anterior de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular Uno 2015. **Formato 3**.

o) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 4**.

p) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5**.

q) Manifestación de vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6**.

r) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del articulo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7**.

s) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, en el que indique que mantendrá actualizado el domicilio fiscal y la razón social de conformidad con el **Formato 8**.

t) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México *(Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana)*. **Formato 9**.

u) Escrito de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México de conformidad con el **Formato 10**.

v) Si el domicilio del Licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas presentar **original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones"**, En caso de que el Licitante no cuente con la Constancia de Adeudos a la fecha de presentación de las propuestas deberá **presentar la solicitud del trámite**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar dicha Constancia. *(original para cotejo y copia fotostática simple)*, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Si el domicilio del Licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y en el escrito haya manifestado que ninguna de las contribuciones le son aplicables presentar documentación fehaciente que así lo acredite: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios *(contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.)*.

w) Curriculum Vitae del licitante indicando la descripción de sus actividades así como la relación de sus principales clientes.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

a) Descripción del material, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidad, grado de integración nacional y país de origen. **Formato 11**.

b) Manifestación de compromiso para la entrega del Asfalto AC-20 o PG 64-22, en el que se comprometa que entregará el material Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y acepta que se le realicen las pruebas de laboratorio pertinentes con la finalidad de que el material cumpla con las características y especificaciones técnicas. **Formato 12**.

c) Manifestación del suministro del Asfalto AC-20 o PG 64-22, en el cual se indique que el suministro se realizará en función de las necesidades de la **"Planta"**, para lo cual en caso de resultar adjudicado, considera la disponibilidad de suministro en días hábiles (de lunes a viernes) además de sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día. **Formato 13**.

d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 14**.

e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a entregar el material en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa,

técnica y económica suficiente para obligarse a entregar el material objeto de esta Licitación Pública Nacional. **Formato 15**.

f) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del material y los servicios que de estos deriven objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **"Planta"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el Licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 16**.

g) **Manifestación de fletes y maniobras**, en el cual indique que el Licitante en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para la **"Planta"**. **Formato 17**.

h) Presentar la **relación del parque vehicular para transporte del material** indicando descripción, modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas, nombres de los operadores, asimismo**, asimismo anexar fotografías del parque vehicular**. **Formato 18**.

i) **Manifestación** en el cual indique que en caso de resultar adjudicado que la **"Planta"** no se hará responsable **por los daños ocasionados a terceros** así como de los derrames que pudieran causar sus operadores fuera de las instalaciones de la **"Planta"** y que en caso de haber derrames del material dentro de las instalaciones de la **"Planta"**, el Licitante adjudicado quedará obligado a retirar el material derramado; asimismo, que es su responsabilidad la falta de equipos de emergencia y seguridad para sus operadores, además se compromete a entregar a la firma del contrato un **seguro o póliza de cobertura amplia como consecuencia del suministro del material**. **Formato 19**.

j) **Manifestación de sustitución del material**, indicando que se compromete a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel material que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente y de acuerdo con las pruebas de laboratorio pertinentes que se le realicen, reponiéndolo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción de la **"Planta"**. **Formato 20**.

k) **Manifestación** bajo protesta de decir verdad en la que indique que los bienes y servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% de contenido **de Grado de Integración Nacional. Formato 21**.

l) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta"**, en el cual el Licitante en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta el Licitante durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades en el contrato será susceptible de rescisión. **Formato 22**.

m) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas**, donde se indique que el Licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de adquisición de bienes que realice la **"Planta"**. **Formato 23**.

n) **Comprobante de recepción de la muestra** con el sello de recibido del Laboratorio de control de calidad de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución de la **"Planta"** y fechado dentro del periodo establecido en estas bases.

o) **Anexar fichas técnicas, folletos y fotografías del material.**

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) **Cotización del material** el cual deberá incluir la descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidades, cantidades, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la partida ofertada, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, además contendrá el plazo para la entrega del material así como el periodo de garantía del mismo. **Formato 24**.

b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en la que el Licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 25**.

c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). **Formato 26**.

d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega del material, el lugar y el periodo de garantía del mismo. **Formato 27**.

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, **deberá incluirse en el Sobre Único** en **original y copia** que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el Licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos o actos así como su notificación.

Las **Actas** correspondientes a la **Junta de Aclaración a las Bases**, al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** y el **Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo**, se entregarán de cada una de ellas copia

simple si así lo desean los Licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la **"Convocante"**, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia **podrán interponer el Recurso de Inconformidad**, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la **"Convocante"**, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, **las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: www.contraloria.cdmx.gob.mx

9.2. Nulidades.

Aquéllos actos que se realicen entre la **"Convocante"** y los Licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal**. **Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México**; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.4. Declaración de no conflicto de intereses.

De acuerdo a los "*LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN*" y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el C. Reyes Martínez Cordero, Director General, el C. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas, el C. Carlos Enrique Hansen Vergara, Subdirector de Operación y Producción; el Ing. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución; el Ing. Addiel Uriel Cano Rojas, Jefe de Unidad Departamental de Producción de Mezclas Asfálticas; la Ing. Eustolia García Legorreta, Jefa de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, todos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las propuestas de los Licitantes podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**,** su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

9.6. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2019

_____

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas

11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

11.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del material

Partida	Descripción del Material	Cantidad	Unidad de Medida
1 (Única)	**Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22**	**Mínimo 1,055 Máximo 10,555**	**Tonelada**

El Licitante Adjudicado deberá proporcionar los nombres de los operadores así como número de teléfono móvil para su localización, asimismo, as unidades transportadoras deberán contar con un sistema de localización vía satélite (GPS) y la **"Planta"** debe tener acceso para monitorear el recorrido y llegada de las unidades a las instalaciones de la **"Planta"**, lo anterior con la finalidad de tener el control y rastreo de cada unidad.

LOS CEMENTOS ASFÁLTICOS DEBEN PROVENIR DE UN PROCESO DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO. NO SE ACEPTARÁN LOS PROVENIENTES DE RECUPERACIÓN DE DERRAMES O REMEDIACIONES DE SUELOS CONTAMINADOS; DEBIENDO ESTAR LIBRE DE OLORES NO CARACTERÍSTICOS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS REFINADOS.

Especificaciones Técnicas

PG 64-22	
PARÁMETRO	**CRITERIO DE ACEPTACIÓN**
Temperatura de inflamación CAC	230ºC, mínimo
Viscosidad dinámica a 135ºC	3 Pa *s, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	1 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64ºC
CARACTERISTICAS DESPUÉS DE LA PRUEBA DE PELÍCULA DELGADA Y AIRE DE HORNO (RTFO)	
Pérdida por calentamiento	1% peso, máximo
Módulo reológico de corte dinámico (G*/senδ)	2.2 kPa, mínimo
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	64ºC
CARACTERISTICAS DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO EN VASIJA DE PRESIÓN, TEMPERATURA Y AIRE (PAV)	
Temperatura de envejecimiento PAV	
• En climas normales	100ºC
• En climas desérticos	100ºC
índice de endurecimiento físico	***Reportar***
Rigidización (G*/senδ)	5000 kPa, máxima
Temperatura de prueba @ 10 rad/s	25ºC
Rigidez de flexión *S(t) (m=0.3 mín.)*	300 Mpa, máximo
Temperatura de prueba @ 60 s	-12ºC

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del material

(Continuación)

AC-20	
PARÁMETRO	**CRITERIO DE ACEPTACIÓN**
Viscosidad dinámica a 333 K (60ºC)	2000 ± 400 P
Viscosidad cinemática a 408 K (135ºC)	300 cSt, mínimo
Viscosidad Saybolt Furol a 135ºC	120 s, mínimo
Temperatura de inflamación CAC	505 K (232ºC), mínimo
Penetración a 298 K (25ºC), 100 g, 5 s	60 (10^{-1} mm), mínimo
Solubilidad en Percloroetileno	99%, mínimo
Temperatura de reblandecimiento	321 - 329 (48 - 56 ºC)
CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO DE LA PELÍCULA DELGADA	
Pérdida por calentamiento	0.5% peso, máximo
Viscosidad dinámica a 333 K (60ºC)	8000 P, máximo
Penetración retenida a 298 K (25ºC)	54, mínimo
Ductilidad a 298K (25ºC) A 5 cm/min.	50, mínimo

ANEXO DOS

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de $**(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la Calle y número)**, Colonia **(anotar la colonia)**, Alcaldía **(anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (**anotar la adquisición o servicio**), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables**.** La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (**anotar nombre de la afianzadora**) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (**anotar nombre**), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

_____

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO TRES

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Contribuyentes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de **$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra)**, no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "**(Anotar el objeto del contrato)**", celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor o prestador)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s)**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios)**, bienes que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de **"LA PLANTA"**, así la afianzadora expresamente declara:
A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) **"EL PROVEEDOR"** responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de **"LA PLANTA"**. F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los Licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:
Nombre, denominación o razón social del licitante **RFC del licitante**

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	**Tamaño:** 11 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	**Alineación:** justificada
Interlineado:	Sencillo	
Mayúsculas y minúsculas		

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. ----------
---
1. ----------

Preguntas de Carácter Técnico. ----------
---
2. ----------

Preguntas de Carácter Económico. ----------
---
3. ----------

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO CINCO
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Numero de poder notarial.:_____

RFC del Licitante:_____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal.:_____

Fecha.: _____

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos Licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica)

A t e n t a m e n t e.

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

ANEXO CINCO
(Continuación)

Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La **"Convocante"**, en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Licitantes el resultado del **"Análisis Cualitativos de las Propuestas",** señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.

2. La **"Convocante"**, invitará a los Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La **"Convocante"**, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

   - **Primera ronda de precios más bajos:** La **"Convocante"** informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la **"Convocante"** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

   - **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La **"Convocante"** informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la **"Convocante"** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la **"Convocante"** realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La **"Convocante"** proporcionará el formato de **"Propuesta de precios más bajos"**, a los Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

11.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa **Formato 1**

Declaración de Datos Personales

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público ( ) o Confidencial ( )

NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 2**

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de la empresa_____-persona física o moral-.

Licitación Pública Nacional No.: LPN/PPMA/001/2019
Concepto de la Licitación: Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 3**

Manifestación de Declaración de Integridad

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 4**

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 5**

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 6**

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 7**

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 8**

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la **"Convocante"** actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa **Formato 9**

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Documentación Legal y Administrativa **Formato 10**

Escrito de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ---------- de 2019

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Formato 10 (Continuación)

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: **(1)** En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del Licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje

Propuesta Técnica **Formato 11**

Propuesta Técnica
Descripción del Material

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción del material	Unidad de Medida	Cantidad	GIN (%)
1		*Tonelada*		***
2				

GIN: Grado de Integración Nacional

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases (y en su caso de las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaración a las Bases)

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

******* (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda**: No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Propuesta Técnica **Formato 12**

Manifestación de Compromiso para la Entrega del Asfalto AC-20 o PG 64-22

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a entregar el material Libre a Bordo (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y acepto que se realicen las pruebas de laboratorio pertinentes con la finalidad de que el material cumpla con las características y especificaciones técnicas".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 13**

Manifestación de Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22 se realizará en función de las necesidades de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, para lo cual en caso de resultar adjudicado, consideraré la disponibilidad del suministro en días hábiles (de lunes a viernes) además de sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 14**

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 15**

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a entregar el material en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a entregar el material objeto de esta Licitación Pública Nacional"

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 16**

Manifestación Sobre Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del material y los servicios que se deriven objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc) y quedaré obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n) así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal , su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 17**

Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega sin costo adicional para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 18**

Relación del Parque Vehicular para el Transporte del Material

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

A continuación presento la relación del parque vehicular con que cuento para el transporte del material:

Parque vehicular

Cons.	Descripción de la Unidad	Modelo de la Unidad	Capacidad de la Unidad (Ton)	Número de Placas	Nombres de los Operadores	Número telefónico de los operadores
1						
2						
3						
4						
5						

Anexo a este escrito encontrará las fotografías del parque vehicular.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 19**

Manifestación de por los Daños Ocasionados a Terceros

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me haré responsable, si así sucede, por los daños ocasionados a terceros, así como de los derrames que pudieran ocasionar los operadores a mi cargo fuera de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y que en caso de haber derrames dentro de esas instalaciones me comprometo a retirar el material derramado, asimismo, manifiesto que es mi responsabilidad si hay falta de equipos de emergencia y seguridad para mis operadores y por último me comprometo que a la fecha de la firma del contrato entregaré un seguro o póliza de cobertura amplia respecto de los daños que pudiera ocasionar a terceros."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 20**

Manifestación de Sustitución del Material

Alfredo Reyna Ángel
Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel material que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el área requirente y de acuerdo a las pruebas de laboratorio pertinentes que se realicen, reponiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas"

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 21**

Manifestación de Grado de Integración Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de contenido de Grado de Integración Nacional."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 22**

Manifestación de Aceptación de Visitas del Personal de la "Planta"

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del personal de la "Planta" a las instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar la calidad del material, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades en el contrato acepto que sea susceptible de recisión."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica **Formato 23**

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de adquisición de bienes que realice la "Planta."

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Económica **Formato 24**

Propuesta Económica
Cotización del Material

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción del Material	Unidad de Medida	GIN* (%)	Cantidad	Precio Unitario	Importe ***
1		*Tonelada *				
2						
					Subtotal	
					(X) 16% I.V.A.	
					(=) Importe Total de la Propuesta	

***GIN(%)** Grado de Integración Nacional.
(Anotar con letra el Importe Total Máximo de la Propuesta)
***En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"
El plazo para la entrega del material será del día____ al día ____y su periodo de garantía desde el inicio hasta el término del contrato.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Nota: En caso de que el Licitante elimine de su propuesta económica las partidas que no cotiza, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Propuesta Económica **Formato 25**

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación Pública Nacional y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Económica **Formato 26**

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Económica **Formato 27**

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/001/2019
"Suministro de Asfalto AC-20 o PG 64-22"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la entrega del material: ___, Lugar para la entrega del material en _____, y Periodo de garantía del: ____ al ___de 2019."

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante